CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2006, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1323/2005, seguido a instancias de Dª Ana Belén Guerrero María, sobre Resolución de 28 de octubre de 2005, del Director General de Política Educativa, por la que se desestima el recurso de alzada relativo a las puntuaciones de la fase de concurso del Cuerpo de Maestros, Especialidad Pedagogía Terapéutica, en los procedimientos selectivos convocados.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección I de Cáceres del Tribunal Superior de Justicia, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado mediante Procedimiento ordinario nº 1323/2005, seguido a instancias de Ana Belén Guerrero María, sobre Resolución de 28 de octubre de 2005, del Director General de Política Educativa por la que se desestima el recurso de alzada relativo a las puntuaciones de la fase de concurso del Cuerpo de Maestros especialidad Pedagogía Terapéutica en los procedimientos selectivos convocados.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 31 de enero de 2006.

La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2006, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1279/2005, seguido a instancias de Dª María Elena Ruano Vallejo, sobre Resolución de 5 de octubre de 2005, del Director General de Política Educativa, por la que se desestima el recurso de alzada relativo a las puntuaciones de la fase de concurso del Cuerpo de Maestros, Especialidad Música, en los procedimientos selectivos convocados.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo

Contencioso-Administrativo Sección I de Cáceres del Tribunal Superior de Justicia, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado mediante Procedimiento ordinario nº 1279/2005, seguido a instancias de Mª Elena Ruano Vallejo, sobre Resolución de 5 de octubre de 2005, del Director General de Política Educativa por la que se desestima el recurso de alzada relativo a las puntuaciones de la fase de concurso del Cuerpo de Maestros especialidad Música en los procedimientos selectivos convocados.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 31 de enero de 2006.

La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2006, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la publicación del Estatuto de la Federación Extremeña de Fisicoculturismo.

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 7.g) de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, el Director General de Deportes, mediante resolución de fecha 27 de enero de 2006, ha aprobado el estatuto y la inscripción en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura de la Federación Extremeña de Fisicoculturismo, con el número de registro FE43.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26.3 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y en el artículo 16.2 del Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las federaciones deportivas extremeñas, procede la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del estatuto, reglamentos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Deportes acuerda:

Disponer la publicación del estatuto de la Federación Extremeña de Fisicoculturismo, contenido en el Anexo a la presente Resolución.

Mérida, 27 de enero de 2006.

El Director General de Deportes, MANUEL MARTÍNEZ DÁVILA